



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 663

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

NOTIFICACIÓN POR AVISO**Providencia para notificar:** Resolución No. 401 del 18 de diciembre de 2023.**Expediente No.:** SI ACTUA 9195.**Sujetos para notificar:** PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O
PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA VECES.**Dirección:** Carrera 64 No 4 b 67

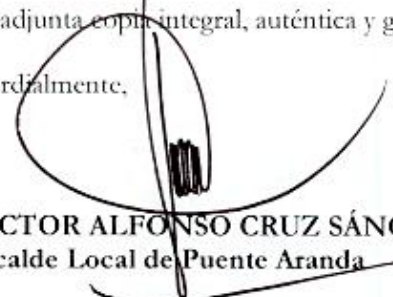
De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se les notifica a través del presente AVISO, al PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA VECES, ubicado en la Carrera 64 No. 4 b 67, de la Resolución No. 401 del 18 de diciembre de 2023, proferida por la Alcaldía Local de Puente Aranda, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SI 9195 DE 2013"*.

Se les informa a los administrados que el expediente permanecerá a su disposición en la oficina jurídica de la Alcaldía Local de Puente Aranda, por el término de diez (10) días.

Contra lo dispuesto en la providencia a notificar, proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio de apelación ante la Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía; los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

Se adjunta copia integral, auténtica y gratuita de la Resolución No. 401 del 18 de diciembre de 2023, en 2 folios.

Cordialmente,


VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda**Adjunto:** Copia integral de la Resolución No. 401 del 18 de diciembre de 2023, en 2 folios.

Procedió: Miguel Ángel Moreno Castellanos – Abogado de Apoyo A.G.P.J. 
Revisó: Juan Sebastián Ballesteros Gómez – Abogado de Apoyo A.G.P.J. 
Revisó: Juan Pablo Quintero – Profesional Especializado 222-24 A.G.P.J. 
Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo – Asesor del Despacho